

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 1539

El 29 de septiembre del año 2023, a las 09:30 horas, se reúnen por medios electrónicos los señores directores de Holcim (Argentina) S.A. (en adelante la "Sociedad") que se mencionan al final del acta, participando también de la reunión los Contadores Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss por la Comisión Fiscalizadora, quienes junto a los referidos directores informan que utilizarán a los fines de la identificación y constatación de la participación en la reunión, el correo electrónico que consta registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14 de la Provincia de Córdoba (en adelante la "Dirección de Correo Registrada"). Asimismo, participan de la reunión el señor Mario Barra en su carácter de Director Suplente; el señor Iván Raúl Israilevich, Director Corporativo de Administración y Finanzas; Ornela Marconi, Regional Controller Latam, el Dr. Cesar Gustavo Valdez, Secretario del Directorio y Gerente de Asuntos Jurídicos y Cumplimiento y la Dra. Valeria Elisa Berrondo Lion, miembro de la misma Gerencia. Tras haber constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente, Santiago María Ojea Quintana, manifiesta que la presente reunión se realiza a los efectos de considerar el siguiente asunto: **DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA Y PAGO DE DIVIDENDOS**. El señor Presidente manifiesta que con fecha 27 de abril de 2023 la Asamblea General de Accionistas N° 140 que consideró el resultado del ejercicio 2022 (en adelante la "Asamblea N° 140"), aprobó destinar la suma de \$13.549.677 (expresados en miles de pesos argentinos) al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades (en adelante la "Reserva 2022"), delegando en el Directorio amplias facultades para que, en función de la situación financiera de la Sociedad, disponga la desafectación total o parcial, en una o más veces, de dicha reserva para su distribución en concepto de pago de dividendos a los accionistas y/o pago del precio para la adquisición de acciones propias. Seguidamente, el señor Presidente informa que, mediante reunión de Directorio celebrado en fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa por un monto total de \$ 54.861.437 y el pago de dividendos en efectivo por un monto total equivalente a dicha suma. El Presidente continúa informando que con fecha 23 de agosto de 2023, mediante reunión de Directorio se aprobó nuevamente una desafectación parcial de la reserva facultativa por un monto total de \$ 731.485.820 y el pago de dividendos en efectivo por un monto total equivalente a esta última suma. Por último, el señor Presidente informa que, en función de un análisis de la situación financiera de la Sociedad presentado por la Gerencia, dicha reserva puede ser nuevamente distribuida de manera parcial a los señores accionistas sin por ello afectar el financiamiento de las operaciones o inversiones proyectadas de la Sociedad. En consecuencia, el señor Presidente propone que el Directorio, en ejercicio de las potestades delegadas por la Asamblea N° 140, apruebe (i) la desafectación parcial de la Reserva 2022, por un monto total de \$ 658.337.238 (pesos seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho), y (ii) el pago de dividendos en efectivo, a partir del día 6 de octubre de 2023, a razón de \$1,80 (un peso con ochenta centavos) por acción, por el importe total de \$ 658.337.238 (pesos seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho), que se conformará en su totalidad del monto desafectado de la Reserva 2022 conforme lo propuesto en el acápite (i). Asimismo, el señor Presidente indica que al día de la fecha se encuentra vigente el contrato de servicios que la Sociedad celebró con Caja de Valores S.A., en virtud del cual ésta última presta a la Sociedad el servicio de pago de dividendos. En el marco de dicho contrato, el señor Presidente propone delegar a Caja de Valores S.A. el pago a los señores accionistas de los referidos dividendos, con excepción de aquéllos correspondientes al accionista Cemasco B.V., que oportunamente ha solicitado que los mismos sean abonados directamente por la Sociedad. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el señor Presidente también propone remitir un aviso a esta última detallando lo siguiente:

- a) *Domicilio y horario en el cual se efectuará el pago:* El pago se efectuará por intermedio de Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, C.A.B.A. Los señores accionistas podrán presentar a Caja de Valores S.A. la solicitud del cobro del dividendo enviando un correo electrónico a reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, pudiendo además contactar telefónicamente a Caja de Valores S.A. para evacuar consultas llamando al teléfono 0810-888-7323, en los días y en el horario antes indicados.
- b) *Fecha en que se inicia el pago:* El pago iniciará el 6 de octubre de 2023.
- c) *Categoría de acciones que percibe el dividendo:* Totalidad de las acciones.
- d) *Período a que corresponde:* Ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2022.
- e) *Monto total a abonar:* \$ 658.337.238 (pesos seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho), a ser distribuidos entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, a razón de \$1,80 (un peso con ochenta centavos) por acción.
- f) *Mención individual del valor porcentual del dividendo en efectivo:* 180% (ciento ochenta por ciento) sobre el total del capital nominal de la Sociedad.
- g) *Retenciones impositivas:* Por instrucción de la Sociedad, Caja de Valores S.A. retendrá para su ingreso al Fisco, los importes que correspondan en concepto de impuesto a las ganancias de conformidad con el Decreto 824/2019, art. 48 de la Ley 27.541, Ley 27.630, Resolución General N° 4478/2019 y demás normativa aplicable, en su carácter de agente de retención de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por dicho gravamen.

Adicionalmente, el señor Presidente propone facultar a los señores César Gustavo Valdez, Iván Israilevich, Juan Pablo Grosso y Valeria Elisa Berrondo Lion, para que en forma conjunta o individual, realicen todos los trámites pertinentes y suscriban toda la documentación necesaria a fin de efectivizar el pago del dividendo sometido a consideración, incluyendo la presentación de todo tipo de notas y peticiones por ante Caja de Valores S.A., la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la introducción de cualquier modificación y/o aclaración en el referido aviso de publicación que fuera necesario a dicho fin. En respuesta a la pregunta efectuada por el señor Presidente, el Cdor. Weiss, en representación de la Comisión Fiscalizadora, indica que nada tiene para objetar respecto de la moción efectuada por el señor Presidente. Luego de analizar el asunto sometido a consideración, los señores directores por unanimidad aprueban la moción efectuada por el señor Presidente. A continuación, se labra la presente acta que luego de ser leída es aprobada por los señores directores participantes y por los contadores Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, firmando este último la misma a fin de dejar constancia, en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de la normativa vigente, de la regularidad de las decisiones adoptadas en la reunión, de que el medio de transmisión utilizado para la comunicación de los asistentes ha sido la teleconferencia por plataforma ZOOM y de que han asistido a la reunión los siguientes directores y síndicos: (i) Directores Titulares: Santiago María Ojea Quintana, Ercole Felippa y Alejandra Naughton; (ii) Directores Suplentes: Mario Barra y (iii) Síndicos: Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss. El señor Presidente informa que el acta de la presente reunión deberá ser complementada con una constancia emitida por cada uno de los Directores y Síndicos intervinientes a distancia mediante correo electrónico, desde la Dirección de Correo Registrada, detallando cada punto de la agenda discutido y el sentido de su voto, y será firmada por el señor Presidente, Santiago Ojea Quintana. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión a las 09:40 horas.